

PUBLICO

JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ

EJEMPLAR N° 1/18 / HOJA N° 1 /

JEDENA PM (P) N° 3550 / 171 /

RESOLUCIÓN EXENTA, BANDO N° 44 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ

IQUIQUE, 14 de septiembre de 2020

I.- VISTOS

Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de Estados de Excepción; en el Decreto con fuerza de ley N° 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con fuerza de ley N° 725, de 1967, Código Sanitario; en el Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; la resolución N° 180 de 2020, del Ministerio de Salud que dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19; la resolución N° 183 de 2020, del Ministerio de Salud que dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19; en el Decreto Supremo N° 156, de 2002, del Ministerio de Interior, que aprueba Plan Nacional de Protección Civil, modificado por los Decretos Supremos N° 38, del 2011, y N° 697, del 2015, ambos del Ministerio de Interior y Seguridad Pública; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

II.- CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto Supremo N° 104, de fecha 18 de marzo de 2020 y sus posteriores modificaciones, se decretó el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio chileno por un plazo de 90 días desde la publicación de dicho decreto y designando Jefe de la Defensa Nacional en la región de Tarapacá, al General de División de Ejército Guillermo R. PAIVA Hernández.
2. Que, mediante Decreto Supremo N° 269, de 12 de junio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, prorrogó declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso que indica y se renuevan las designaciones no modificadas en dicho acto administrativo, efectuadas como Jefes de la Defensa Nacional en cada Región del país, a los miembros de las Fuerzas Armadas individualizados en el Decreto Supremo N° 104 y 108, ambos de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

PUBLICO

EJEMPLAR N° 1/18 / HOJA N° 2 /

3. Que, mediante Decreto Supremo N°400, de 10 de septiembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se prorroga declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso que indica y se renuevan las designaciones no modificadas en dicho acto administrativo, efectuadas como Jefes de la Defensa Nacional en cada Región del país, a los miembros de las Fuerzas Armadas individualizados en el Decreto Supremo N° 104 y 108, ambos de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

III.- RESUELVO:

1. Cúmplase lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 400 de 10 de septiembre de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, declarado en todo el territorio chileno mediante Decreto Supremo N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus modificaciones, por un plazo adicional de 90 días, a contar del vencimiento del período previsto en dicho acto administrativo.
2. Se renueva la designación de Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Tarapacá del General de División Guillermo R. PAIVA Hernández por el período establecido precedentemente.
3. Notifíquese, regístrese y comuníquese a través de los medios de comunicación social de la Región.



GUILLERMO R. PAIVA HERNÁNDEZ
GENERAL DE DIVISIÓN
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:

1. MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
3. EJÉRCITO DE CHILE
4. ARMADA DE CHILE
5. FUERZA AÉREA DE CHILE
6. EMCO
7. JEFE ZONA DE CARABINEROS I REGIÓN DE TARAPACÁ

PUBLICO

EJEMPLAR N° 1/e / HOJA N° 3 /

8. JEFE REGIONAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES I REGIÓN DE TARAPACÁ
9. CORE
10. ONEMI
11. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
12. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
13. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA
14. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA
15. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
16. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
17. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
18. JEDENA (ARCH.)